

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-471/10
13 enero 2010
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LAS DIRECTRICES PARA
LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[*Alianza Joven ONG*]

ANALISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE ALIANZA JOVEN ONG PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales / Secretaría de Relaciones Externas con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Alianza Joven ONG*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES. 759 (1217/99), "Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA". Este documento incluye un resumen y una relación de la documentación presentada por *Alianza Joven ONG* en concordancia con las mencionadas Directrices.

1. **Antecedentes**

Alianza Joven ONG es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro fundada el 7 de diciembre de 2007 en Ciudad de Guatemala, Guatemala con el objetivo de promover valores democráticos en la juventud, prevenir la violencia o delincuencia juvenil y brindar oportunidades de reinserción a jóvenes ex pandilleros.

Alianza Joven ONG cuenta con dos ejes de trabajo específicos, proteger los derechos de los jóvenes trabajando en programas encaminados a la prevención de la violencia juvenil, creando espacios donde los jóvenes puedan aprender, socializar, atender actividades recreativas, entre otras actividades en áreas de riesgo. También vela por sus derechos al llevar a cabo programas de capacitación y reinserción a jóvenes que fueron miembros de pandillas o tuvieron alguna relación con casos de delincuencia juvenil.

Alianza Joven ONG financia sus actividades a través de aportes y programas financiados por la Embajada de Suiza acreditada en Guatemala, Club Rotario, Ibis de Dinamarca en Guatemala, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Municipalidad de Guatemala y la Municipalidad de Villa Nueva.

Alianza Joven ONG presentó su solicitud de registro en la OEA el 5 de octubre de 2009.

2. **Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización**

Nombre:	Alianza Joven ONG
Dirección:	13 Calle 6-31 zona 9, Ciudad de Guatemala, Guatemala
Teléfono:	(502) 2334 2424 / 2334 1957
Correo electrónico:	vivienalianzajoven@gmail.com
Sitio Web:	http://www.alianzajoven.org

Directora Ejecutiva: Vivien Rueda Calvet

Fecha de constitución: 7 de diciembre de 2007

3. Área de trabajo principal y relación con las actividades de la OEA

Alianza Joven ONG trabaja en la disminución de los niveles de delincuencia juvenil a través de programas de prevención, reinserción laboral y social, y en otros temas relacionados con las actividades de la OEA, tales como:

- Programas de prevención en áreas de alto riesgo para ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades y valores cívicos y democráticos donde los jóvenes puedan jugar, socializar o aprender un oficio o destreza que les permita tener acceso al mercado laboral y mejorar sus oportunidades de vida previniendo que ingresen a las pandillas juveniles u otros grupos delincuenciales;
- Programas de reinserción y capacitación de jóvenes ex pandilleros o que estuvieron involucrados de alguna manera con la delincuencia juvenil, y así darles la oportunidad de entrar a la vida laboral; y
- Defensa de los derechos y deberes de los jóvenes, fomentando el liderazgo y su responsabilidad social, especialmente en aquellas áreas identificadas como zonas de riesgo, donde los jóvenes puedan ser parte de actividades delincuenciales.

4. Aportes de la organización de interés para la OEA

Alianza Joven ONG realiza las siguientes actividades en relación con la prevención de la violencia juvenil y la reinserción de joven pandilleros a la sociedad, que pueden contribuir en las áreas de trabajo de la OEA:

- Atención psicológica a los jóvenes que pertenecen al programa de reinserción, con el objetivo de ayudarles en su proceso y garantizar el éxito de su incorporación en la sociedad;
- Facilitación de oportunidades de empleo a jóvenes ex pandilleros, mediante el Programa Desafío 200 que sirve como mediador entre empresas y los jóvenes pertenecientes al programa;
- Difusión de documentos sobre los derechos humanos de los jóvenes, con el objetivo de promover el desarrollo económico, social y cultural de los jóvenes; y
- Promoción del arte, la cultura, el estudio, el deporte, entre otras actividades mediante Centros de Alcance en los que los jóvenes encuentran alternativas a la delincuencia y las pandillas.

5. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA

Alianza Joven ONG considera que puede contribuir a los esfuerzos de la OEA en:

- Defender y promover los principios de la Carta Democrática Interamericana;
- Colaborar con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la difusión de la Convención Americana de Derechos Humanos;
- Colaborar con el Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional, específicamente con el área de pandillas, ofreciendo información sobre las experiencias en la prevención de violencia juvenil y reinserción de jóvenes ex pandilleros;
- Promover programas de desarrollo social para poblaciones vulnerables en colaboración con el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura y el Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI); y
- Trabajar con la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES) en programas de desarrollo de oportunidades de empleo a personas discriminadas por su situación social, en este caso jóvenes relacionados con casos de delincuencia.

6. Documentación entregada por la organización a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General de la OEA del 5 de octubre de 2009
- Acta constitutiva
- Estatutos
- Declaración de misión institucional
- Informe anual 2008
- Estados Financieros 2008